



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier **GODOY**
 Director de Despacho
 M. ED.

USHUAIA, 23 MAY 2016

VISTO la Nota de fecha 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes mencionada se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Réplica del denominado "Seminario/Taller en Epistemología y Pensamiento Sistémico - 1^{er} Nivel" organizado por la Asociación Sistémica Ushuaia conjuntamente con la Escuela Alternativa Sistémica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho seminario fue reconocido en instancias anteriores por este Ministerio según Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 2757/11, M.ED. N° 1622/12, M.ED. N° 0463/13, M.ED. N° 1110/14 y M.ED. N° 0736/15.

Que el mismo se lleva a cabo durante los meses de marzo a diciembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el mencionado tiene como objetivos principales ofrecer un marco epistemológico nuevo para la comprensión que tienen las personas en la construcción del conocimiento de uno mismo y de los demás, promover la introducción al mundo del pensamiento sistémico para poder aplicar y relacionar los aportes teóricos de este paradigma en la práctica personal, laboral y en la lógica organizacional.

Que está destinado a docentes, médicos, psicólogos, psicopedagogos y todo profesional que realice tareas en áreas de conflicto social, familiar y/o judicial.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene como propósito fundamental promover acciones de capacitación que contribuyan al desarrollo profesional mediante la participación de docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por todo lo expuesto es necesario emitir el presente Instrumento Legal con el objeto de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Réplica del denominado "Seminario/Taller en Epistemología y Pensamiento Sistémico - 1^{er} Nivel" organizado por la Asociación Sistémica Ushuaia conjuntamente con la Escuela Alternativa Sistémica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se lleva a cabo durante los meses de marzo a diciembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes se encuadrará en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución no representa la erogación de gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1151

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /16

G.T.F.
H. <i>f</i>
R.
A.

[Firma]
 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur